

Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de los señores **DIANA CECILIA VARGAS LOPERA y GUILLERMO LEÓN RUEDA HERRÓN**, y a favor de la señora **LUZ MERCEDES VALENCIA COLORADO**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho (fl.23 vuelto).....	\$800.000
Envío oficios (fl. 9, 19 C2).....	\$28.500
TOTAL-----	\$828.500

Medellín, 30 de septiembre de 2020.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Luz Mercedes Valencia Colorado
Demandado	Diana Cecilia Vargas Lopera y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00825 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba costas

Conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d8849fd9d547fa266226e8447856bb8a4ed0a8101478204f5451562ac160510

Documento generado en 30/09/2020 10:00:57 a.m.